



CIUDAD DE FIREBAUGH

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL AGUA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FIREBAUGH SECCIÓN 15-1.3.1

Horario de riego de Verano 2 de Marzo - 31 de Octubre

Todas las viviendas/establecimientos con direcciones con números par que terminan con un **0, 2, 4, 6, 8** deben regar sólo el **Miercoles, Viernes y Domingo**

Todas las viviendas/establecimientos con direcciones con números impares que terminan con un **1, 3, 5, 7, 9** deben regar sólo el **Martes, Jueves y Domingo**

No habra riego los Sabados y Lunes

Horas de riego:

Todo riego al aire libre como; Cespedes, jardines, zonas ajardinadas, plantas, arboles, y arbustos **NO** deben ocurrir entre las horas de las **7:00am y 8:00pm**.

CUMPLIMIENTO/SANCIONES

- Primera violación: una advertencia verbal de dicha violación
- Segunda infracción: una notificación por escrito de dicha violación
- Tercera infracción: Se facturará al cliente una notificación por escrito de dicha violación y todos los costos de cumplimiento incurridos por la ciudad Firebaugh, incluyendo gastos generales.
- Las violaciones adicionales después de la restauración del servicio de agua pueden resultar en una multa por infracción que no exceda \$500.00.